

Expte: 223/2023/PS.9

El Consejo de Gobierno del IMD en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Vistas las actuaciones relativas al expediente instruido para la tramitación del Programa de Subvenciones 2024 dentro de la Línea de Alta Competición (AC) del IMD (Expte. 223/2023 p.s 9) y una vez aprobadas provisionalmente el listado de entidades admitidas, desistidas y excluidas por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el pasado 21 de marzo de 2024, y a la vista de las alegaciones presentadas por las siguientes entidades CLUB BRÚJULA F.S. y CD NERVIÓN TENIS DE MESA CITY, emitido informe por la Sección de Competición del Servicio de Deportes, de fecha 12 de abril de 2024, en el uso de las facultades conferidas por el artículo 15 G) del Estatuto del IMD, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL IMD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE A C U E R D O PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por la entidad CLUB BRÚJULA F.S. con base en el informe emitido por la Sección de competición del Servicio de Deportes de fecha 12 de abril de 2024, los cuales deberán dársele traslado a los interesados junto a la notificación del presente Acuerdo. SEGUNDO.- Estimar las alegaciones presentadas por la entidad C.D. NERVIÓN TENIS DE MESA CITY con base en el informe emitido por la Sección de competición del Servicio de Deportes de fecha 12 de abril de 2024, los cuales deberán dársele traslado a los interesados junto a la notificación del presente Acuerdo. TERCERO.- Aprobar definitivamente dentro de la línea de subvención de Alta Competición, el listado de entidades admitidas (40) , desistidas (0) y excluidas (6) propuesto por el órgano instructor del procedimiento; la Sección de Promoción del Servicio de Deportes, en su informe de fecha 12 de abril de 2024. CUARTO.- Facultar a la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Deportes para la aprobación de las cuentas justificativas de la Línea de subvenciones de Alta Competición (AC), PS 9 Expediente 223/2023, debiendo dar cuenta de su aprobación al Consejo de Gobierno del IMD. QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en los tabloneros de anuncios del IMD, sitios en las oficinas y sedes del mismo en los Distritos Municipales, así como en los Servicios Centrales, en la Web del IMD www.imd.sevilla.org, conforme a la base 11.3 de las BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. CONVOCATORIA 2023.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL SECRETARIO DEL IMD
P.D.
EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH.

Fdo.: Alfonso Rodríguez Estacio

DEPORTES

Código Seguro De Verificación	HQvV2QmskDs8jSUVZW5mnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	06/05/2024 12:03:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HQvV2QmskDs8jSUVZW5mnw==			